

INTERVENCIONES EN FAVOR DE LAS PERSONAS QUE " COLECTA "

Hay una conciencia creciente de que las personas que " recogen " los artículos que pueden estorbar su apartamento necesitan una intervención muy cuidadosa y continua. Este no es un problema de limpieza y no se puede abordar simplemente con lo que en un servicio de limpieza o limpieza de objetos recogidos. De hecho, el hacerlo podría causar un trauma y la ansiedad. Los inquilinos se han encontrado para beneficiarse de la ayuda en la clasificación de artículos y el boxeo los que el inquilino está de acuerdo puede ser descartado. Esta actividad debe implicar el inquilino. Algunos especialistas de apoyo de compañeros han sido útiles necesarios con limpiezas.

Chinches

Los chinches de cama no son causados por la recogida, o incluso por las condiciones antihigiénicas. No llevan la enfermedad y sus picaduras, mientras perturbadora, no causará enfermedad. Las chinches de cama viajan en muebles, maletas ya lo largo de un edificio. Pueden ocultar y de hibernación en paredes y suelos. Exterminio eficaz repetido de cada unidad en un edificio es la única manera de eliminarlos. Si bien es responsabilidad del propietario de exterminar, el desorden que interfiere con la exterminación efectiva puede convertirse en un problema de la vivienda.



¿QUÉ DEBE HACER SI PIENSA QUE HAYA HABIDO DISCRIMINACIÓN ILEGAL?

Para mas información y asistencia llame a
Connecticut Legal Rights Project, Inc.
Línea Gratis: 1-877-402-2299
TTY 860-262-5066
860-262-5030
www.clrp.org

Connecticut Legal Project, Inc., es una agencia a nivel estatal que proporciona servicios legales a personas de bajos recursos con condiciones de salud mental, que residen en hospitales o en la comunidad, en asuntos relacionados con su tratamiento, recuperación, y los derechos civiles.

El trabajo que proporcionó la base para esta publicación fue respaldado por fondos bajo un acuerdo de cooperación con el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos. La sustancia y los resultados del trabajo están dedicados al público. El autor y el editor son los únicos responsables de la exactitud de las declaraciones y interpretaciones contenidas en esta publicación. Dichas interpretaciones no necesariamente reflejan los puntos de vista del Gobierno Federal.

*La información en este folleto se basa en las leyes de CT a partir de Octubre del 2019. Esperamos que la información sea útil. **No pretende ser un consejo legal para una situación individual.** Si necesita ayuda adicional y no lo ha hecho ya, por favor llame a Connecticut Legal Rights Project o ponerse en contacto con un abogado.*



CONNECTICUT
LEGAL
RIGHTS
PROJECT, INC.

DERECHOS DE VIVIENDA PARA PERSONAS CON CONDICIONES DE SALUD MENTAL



#4

TEMAS DE LIMPIEZA DOMÉSTICA Y ACUMULACIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL PARA PERSONAS CON CONDICIONES DE SALUD MENTAL



Las leyes federales y estatales protegen los derechos de las personas con condiciones de salud mental a vivir en la vivienda que quieran sin discriminación. Esta no es una preferencia. Le da a las personas con discapacidades la misma oportunidad de obtener o retener una vivienda que las personas que no tienen una discapacidad.

LAS LEYES DE JUSTA VIVIENDA APLICAN A LA MAYORÍA DE LAS VIVIENDAS

El estado de la protección legal de Connecticut para las personas con discapacidad se aplica en general a toda la vivienda, excepto en un edificio ocupado por el dueño con no más de dos unidades de alquiler; y el alquiler de una habitación o habitaciones en una unidad donde vive el propietario.

NO PROVISIONES DE ALQUILER DISCRIMINATORIOS

Los propietarios no pueden imponer disposiciones adicionales de arrendamiento de los inquilinos con discapacidades como el cumplimiento de la medicación, la confirmación de que la persona puede vivir de forma independiente, o inspecciones más frecuentes.

DERECHO DEL ARRENDADOR A INSPECCIONAR LOS APARTAMENTOS

Los propietarios no tienen el derecho de inspeccionar un apartamento sin causa. El propietario puede, con una antelación razonable

y el acuerdo del arrendatario, acceder a los locales con fines legítimos, como cuando se hacen reparaciones. El inquilino no se le permite rechazar una petición razonable, pero puede cambiar la fecha o el tiempo para una más conveniente para el inquilino.



CONDICIONES INSALUBRES VS. CONDICIONES PELIGROSAS

A los inquilinos se les requieren que mantengan sus apartamentos en condiciones seguras y sanitarias que no pongan en molestias a los otros inquilinos ni pongan en peligro su salud ni su seguridad. Sin embargo, esto no significa que los inquilinos tienen que mantener su apartamento completamente limpio y sin abarrotamiento.

A veces, los arrendadores o los proveedores de servicios pueden tratar de imponer sus niveles de limpieza sobre los inquilinos.

Los inquilinos que tienen apartamentos que sean una amenaza directa a otros inquilinos por peligro de incendios, y/o insectos o ratones, por acumulación de objetos, mal mantenimiento del apartamento u otras condiciones, pueden ser desalojados por amenazar directamente pero ese peligro deberá ser documentado por expertos como los departamentos de fuego o de salud pública. Si no hay amenaza o peligro, solamente la "acumulación" no es razón para el desalojo.

ACOMODACIONES POR HISTORIAL DE CONDICIONES PELIGROSAS

Se le puede requerir a un posible inquilino que tenga un historial de condiciones peligrosas en apartamentos pasados permitir inspecciones u otras intervenciones si una acomodación de esa historia es pedida por el inquilino.

ACOMODACIONES RAZONABLES PARA RESOLVER LAS CONDICIONES INSALUBRES

Las cortes han determinado que un inquilino con discapacidades, tales como las discapacidades psiquiátricas, que afectan a la motivación, concentración y organización del inquilino y contribuyen a la condición del apartamento puede pedir una acomodación razonable por más tiempo para limpiar el apartamento.

Si el arrendador / administrador de propiedad sabe sobre la discapacidad y el inquilino pide más tiempo, deberá ser considerado como una petición de acomodación razonable. Una petición de una acomodación razonable se puede hacer oralmente y no se necesita usar las palabras "acomodación razonable". Sin embargo, CLRP sugiere que se hagan por escrito para establecer un récord. Un arrendador o autoridad de viviendas no pueden requerir que un inquilino solamente un formulario particular. (Vea el folleto de CLRP Derechos de Vivienda #3 sobre Acomodaciones Razonables para más información.)